



314 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Cecilia Troncoso Toro, Cédula de Identidad N° 9.133.592-1, para funcionamiento de kiosco y puestos varios, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016 en Casique Liucura 187 Villa Los Conquistadores, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de kiosco y puestos varios, indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su vencimiento el 30 de noviembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE